CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales
……*……

Asunción, 25 de julio de 2018

DICTAMEN Nº 4/2018/2019
EXPEDIENTE Nº: S-PE- 17 -1360
Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del "**ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL SOBRE EL IMPUESTO A LA RENTA**", remitido por Mensaje Nº 571,-Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 28 de junio de 2017.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

VICTOR BOGADO
Presidente

ANTONIO BARRIOS
Relator

MARÍA EUGENIA BAJAC
Vicepresidenta

MIEMBROS:

JUAN EUDES AFARA

LILIAN G. SAMANIEGO

BLANCA OVELAR

HERMELINDA ALVARENGA

ZULMA GÓMEZ

CARLOS GÓMEZ ZELADA

CARLOS FILIZZOLA

GEORGIA ARRÚA

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales
.....*.....

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL SOBRE EL IMPUESTO A LA RENTA

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º. Apruébese, el **"ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL SOBRE EL IMPUESTO A LA RENTA"**, suscrito en la ciudad de Abu Dhabi, el 16 de enero de 2017 y cuyo texto es como sigue: .....

Art. 2º. De Forma.